BASES TÉCNICAS CONCURSO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE

FEI WORLD DRESSAGE CHALLENGE

SELECTIVA OBLIGATORIA JUEGOS BOLIVARIANOS 2025

RIONEGRO, 26 Y 27 DE AGOSTO DEL 2.025

1. CALENDARIO:

Jueves, 21 de agosto de 2025	Último día de inscripciones normales pruebas Nacionales hasta las **12:00 p.m**. (medio día), en la FEC a través de la página www.fedecuestre.com INSCRIPCIONES
Sábado, 23 de agosto de 2025	Entrega de sorteos
Martes, 26 de agosto de 2025	Iniciación de las pruebas de adiestramiento,
Miércoles, 27 de agosto de 2025	Terminación de las pruebas de adiestramiento

2. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento Calendario Nacional Oficial de la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), de la LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA), promover y fomentar la práctica del deporte Ecuestre, mantener el Nivel técnico y competitivo de los jinetes en la disciplina de Adiestramiento.

3. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), la LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA) y EL CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres, a sus clubes y escuelas afiliadas, a participar en este evento.

4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán efectuarse **a través de la plataforma Equisoft** (www.EquiSoft.com.co) **antes** de las **12:00 m.** del jueves, 21 de agosto de 2025; las inscripciones para la Prueba de Rectángulo de trabajo se pagan en la Oficina del Concurso.

- El valor de las inscripciones normales para cada una de las pruebas del **FEI WDC** es de **$700.000 COP.**
- El valor de las inscripciones para las pruebas del CDN es de **$340.000 COP** de los cuales corresponden $165.000 valor de la inscripción, $18.300 para los fondos FEC de control al dopaje, ranking y disciplina y el valor restante para apoyo de pago de jueces y organización general del concurso.
- **NO** se permitirán inscripciones de **última hora**

- Inscripciones para Rectángulo de Trabajo: se deben enviar a la Liga coordinadora (info@ligaecuestredeantioquia.com) indicando nombre del jinete y caballar (Binomios), categoría y lección en que van a participar. Dicha inscripción se debe realizar antes del cierre de inscripciones, teniendo en cuenta que los binomios deben ser publicados en el sorteo, y el valor es de **$ 160.000 COP**

Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través del **Procedimiento de inscripción y pago para concursos de Adiestramiento** (clic aquí para ver instrucciones).

RESERVA DE PESEBRERAS:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones** a más tardar el Martes, 19 de agosto de 2025, en el CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE. En el momento de la reserva de pesebreras informar número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes, diligenciar formulario de reserva.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	• $270.000 por día • Se adjudicarán por orden de llegada
Forma de pago:	• Tarjeta débito y crédito ** cancelando en la oficina del Club **
Reservas y soporte de pago:	CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE CEL 3148944309 Sebastian Gomez Correo electrónico: c sebastian.gomez@clubcampestre.com.co

5. REQUISITOS SANITARIOS:

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

- El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.
- Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes y validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.
- Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.

- El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACIÓN:
CIRCULAR 004-2024

ESQUEMA DE VACUNACIÓN

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS
Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- **Paso 1** (V1): **Vacunación inicial**. (Día cero)
- **Paso 2** (V2): **Segunda vacunación**: Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- **Paso 3** (V3): **Primer refuerzo**: Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

Vacunas posteriores: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

Recomendaciones y Advertencias

1. Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben** ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**.
El caballo debe haber recibido la última vacuna, como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.

Problemas

- Si el **Paso 2** (V2) se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1):** será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.

- Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema

- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento, pero debe pagar multa.
  * Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).

B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.

B. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

C. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).

Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k y https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

5. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACIÓN CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPÍTULO III

MUESTREO

Se dará cumplimiento a: La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

- Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR).
- Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

ANTIDOPAJE HUMANO

- Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales pruebas si así lo solicita la FEC, como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf.

- Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Mayor información en: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia - Fax: (+57) (1)4377100 Ext.1007 – controldopaje@mindeporte.gov.co

- Se dará cumplimiento a:

  Las disposiciones antidopaje vigentes, se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2015 *(nueva versión comenzará a regir a partir de enero del año 2021)* y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (*https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards*).
  Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co. *(Una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará a controldopaje@mindeporte.gov.co)*
  La información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico se puede encontrar en el siguiente link:
  https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194

6. FACILIDADES Y PRIVILEGIOS:

La LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA), en coordinación con el CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE ofrecen todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para Jinetes y caballares que asistan al evento. *(Art.57, 58 y 59 del Reglamento FEC)*

Se entregarán Escarapelas, Trofeos y premios en especie para los ganadores de las **Pruebas o Acumulado** y el **FEI WDCH.**

Se entregaran escarapelas a los ganadores de cada una de las pruebas

7. AUTORIDADES DEL CONCURSO:

Presidentes Honorarios:	Mauricio Bermúdez Acuña Presidente Federación Ecuestre de Colombia (FEC) Silvia Helena Castaño Presidente Liga Ecuestre de ANTIOQUIA (LEA)
Presidente del Concurso:	Claudia María Calle Correa Presidente Club Campestre
Coordinación General:	Silvia Helena Castaño Comité Técnico Club
Delegado FEC y CHALLENGE:	Rosario Calderón Comisión Adiestramiento FEC en caso de conflicto de interés
Jurado de Adiestramiento:	Omar Zayrick (MEX - Juez FEI Nivel 2 – 3*) Magnus Ringmark (SWE Juez FEI Nivel 4 -5*)
Jurado de Computo:	Daniela Tirado Juliana León
Médico del Concurso:	EMI
Ambulancia:	Falcon Emi
Veterinario del Concurso:	Dr. Enrique Restrepo
Veterinario FEI para CHALLENGE	Dr. Javier Ivan Chirivi
Steward para CHALLENGE	Sebastián Mesa
Herrero del Concurso:	Andrés Tobón

8. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEC

- Reglamento de Adiestramiento FEI

9. PREMIOS:

Se entregarán escarapelas a los ganadores de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General de la FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados. Sin el cumplimiento de este requisito NO se dará aplicación al Art. 436 del Reglamento FEC.

10. VARIOS:

RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba *(Art. 128 del Reglamento FEC)*.

SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS *(Art. 58 del Reglamento FEC)*.

- Medicamentos
- Alimentación para caballares
- Materiales de herrería
- Alimentación de palafreneros

Los gastos ocasionados por esos conceptos deben ser cancelados en el momento al Veterinario.

AUTORIZACIÓN USO IMAGEN:

Todo jinete que participe en el concurso acepta, por el solo hecho de la inscripción, el **uso de su imagen y la del caballo que monta**, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia, cediendo a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

12. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor solidariamente con el Club participante al que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA) el CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE y sus empleados, no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando

daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad de la FEC, ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.
Se recomienda en consecuencia a los jinetes tomar una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad con total cubrimiento para participación en eventos ecuestres y mantenerla vigente.

SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEI, la FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

- Accidentes personales y seguro de médico
- Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.
- Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

13. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

- Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados *(Art. 23 del reglamento FEC).*
- Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.
- Se prohíbe desprender caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. *(Art. 201 del reglamento FEI).*
- Sanciones conforme al CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEC Vigente desde el 1 de enero de 2019.
- Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o jefe de equipo hacia los Jueces, oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado una tarjeta amarilla, su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

CÓDIGO DE CONDUCTA FEI

- En el deporte ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacía el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones a más tardar el** martes 19 de agosto de 2025. Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras. Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	• $ 270.000 por día • Se adjudicarán por orden de llegada
Forma de pago:	• Tarjeta débito y crédito • ** cancelando en la oficina del Club**
Reservas:	Club Campestre Llanogrande, cel 3148944309 Sebastián Gomez Correo electrónico: info@ligaecuestredeantioquia.com

CLUB SOLICITANTE		
NOMBRE Persona responsable	**CARGO** Persona responsable	**TELEFONO CONTACTO** Persona responsable

	Día 26 Agosto	Día 27 Agosto
PESEBRERAS Requeridas		
PALAFRENEROS (presentar planilla seguridad social)		
CABALLOS ENTEROS (indicar cantidad x día)		

Nombre: _____

Firma: _____

BASES TÉCNICAS
FEI WORLD DRESSAGE CHALLENGE 2025
CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE
Rionegro 26 de agosto 2025

Magnus Ringmark (SWE – Juez FEI nivel 4 - 5*)
Omar Zayrick (MEX Juez FEI nivel 2- 3 *)

	MARTES 26 DE AGOSTO	EDAD JINETE	EDAD CABALLO
PRUEBA: **CATEGORÍA:** **LECCIÓN:**	**1** FEI WDCH -Youth Class FEI Children Team TEST- Edition 2020 - updated 2022	12 a 16 años	Mínimo 6 años
PRUEBA: **CATEGORÍA:** **LECCIÓN:**	**2** FEI WDCH -Senior I Class FEI Children Individual TEST - Edition 2020 - updated 2022	16 años o más	Mínimo 5 años
PRUEBA: **CATEGORÍA:** **LECCIÓN:**	**3** FEI WDCH -Senior II Class FEI Junior Team TEST Edition 2009 - update 2022	16 años o más	Mínimo 6 años
PRUEBA: **CATEGORÍA:** **LECCIÓN:**	**4** FEI WDCH - Prix ST-Georges FEI San George TEST Edition 2009 - update 2022	16 años o más	Mínimo 7 años
PRUEBA: **CATEGORÍA:** **LECCIÓN:**	**5** FEI WDCH - Intermediate I FEI Intermediate I TEST Edition 2009 - update 2022	16 años o más	Mínimo 7 años

La edad de los caballos se cuenta desde el 1 de enero del año de nacimiento en el hemisferio norte y el 1 de agosto para el hemisferio sur. Colombia se rige por el hemisferio norte.

***NOTA 1: LA INSPECCIÓN DE CABALLOS SE REALIZARÁ EL DÍA MARTES 26 A LAS 08:30 AM**

****NOTA 2: LA REUNIÓN SOBRE RESULTADOS DEL CHALLENGE CON EL JUEZ INTERNACIONAL SE HARÁ AL FINALIZAR LAS PRUEBAS DE ESE EVENTO EL 26 DE AGOSTO SE INFORMARÁ EL HORARIO.**

BASES TÉCNICAS CONCURSO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE

Rionegro 26 y 27 de agosto 2025

Magnus Ringmark (SWE – Juez FEI nivel 4 - 5*)

Omar Zayrick (MEX Juez FEI nivel 2- 3 *)

**NOTA= EL ORDEN DE LAS PRUEBAS NO SERÁ NECESARIAMENTE EL MISMO ORDEN DE PARTICIPACIÓN

PRUEBA #	MARTES	MIERCOLES	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
1	X		Preinfantil	2
2		X	Preinfantil	3
3	X		Entrenamiento Debutantes Menores	2
4		X	Entrenamiento Debutantes Menores	3
5	X		Entrenamiento Debutantes Mayores	2
6		X	Entrenamiento Debutantes Mayores	3
7	X		Entrenamiento aficionado Menores	2
8		X	Entrenamiento aficionado Menores	3
9	X		Entrenamiento Aficionado Mayores	2
10		X	Entrenamiento Aficionado Mayores	3
11	X		Entrenamiento Abierta	2
12		X	Entrenamiento Abierta	3
13	X		Primer Nivel Aficionado Menores	2
14		X	Primer Nivel Aficionado Menores	3
15	X		Primer Nivel Aficionado Mayores	2
16		X	Primer Nivel Aficionado Mayores	3
17	X		Primer Nivel Abierta	2
18		X	Primer Nivel Abierta	3
19	X		Segundo Nivel Aficionado Menores	2
20		X	Segundo Nivel Aficionado Menores	3
21	X		Segundo Nivel Aficionado Mayores	2
22		X	Segundo Nivel Aficionado Mayores	3
23	X		Segundo Nivel Abierta	2

24		X	Segundo Nivel Abierta	3
25	X		Tercer Nivel Abierta y Aficionado (Mayores y Menores)	2
26		X	Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	3
27	X		Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
28		X	Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	3
29	X		FEI Medium Tour	Especificar lección
30		X	FEI Medium Tour	Especificar lección
31		X	FEI Small tour	San Jorge
32		X	FEI Small tour	Intermedia I
33		X	FEI Small tour	Musical Intermedia I
34		X	FEI Young Riders	Individual
35	X		FEI Junior	Equipos
36		X	FEI Junior	Individual
37		X	FEI Children	Equipos
38		X	FEI Children	Individual
39	X		Caballos Jóvenes 4 años	preliminar
40		X	Caballos Jóvenes 4 años	preliminar
41	X		Caballos Jóvenes 5 años	preliminar
42		X	Caballos Jóvenes 5 años	Final
43	X		Caballos Jóvenes 6 años	preliminar
44		X	Caballos Jóvenes 6 años	Final
45	X		Caballos Jóvenes 7 años	preliminar
46		X	Caballos Jóvenes 7 años	Final
47	X		Prueba AFE Semilleros	Intro A
48		X	Prueba AFE Semilleros	Intro B
49	X		Rectángulo de trabajo	Informar lección
50		X	Rectángulo de trabajo	Informar lección
51	X		Para-Ecuestre	Informar Grado y lección
52		X	Para-Ecuestre	Informar Grado y lección

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

TENER EN CUENTA LA REGLAMENTACIÓN ANEXA A ESTAS BASES DEL FEI WORLD DRESSAGE CHALLENGE

Se entregarán Escarapelas a todas las pruebas, y Escarapelas, Trofeos a los ganadores de las pruebas de la y el FEI World Dressage Challenge.

Procedimiento de Inscripción y pago para concursos de Adiestramiento

1	Ingrese a https://fedecuestre.com/ Luego selecciones “Inscripciones”	
2	Para acceder al sistema digitar **"Email"** y **"Clave"** *en caso de NO recordar su clave, puede generar una nueva clave.	
3	Una vez ingrese al sistema, en el menú superior hacer click en **"Inscripciones"**	

4	Buscar el concurso y hacer click en **"Inscripciones Abiertas"**	
5	Hacer clic en **"+ Inscripción"**	
6	Seleccionar la Prueba, el Jinete, el Caballo. Para finalizar hacer click en: **"Inscribir"** * Repetir este procedimiento para inscribir al binomio en cuantas pruebas vaya a concursar.	
7	Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en **"Pagar con Payu"**	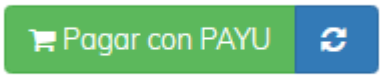 Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el **botón azul** para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otra en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayU Latam, quien, a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

Liga Ecuestre de Antioquia

Federación Ecuestre de Colombia

CLUB CAMPESTRE
MEDELLÍN | LLANOGRANDE

Anexo Circular 004-2024

IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios

REGLAS

FEI DRESSAGE WORLD CHALLENGE

Efectivas 1º de enero de 2025

Traducción NO OFICIAL con apoyo Entrenadora Carmen Elisa Franco

Copyright © 2025 Fédération Equestre Internationale
Reproducción estrictamente reservada.

Fédération Equestre Internationale
Edificio de Su Majestad el Rey Hussein I
Chemin de la Joliette 8
1006 Lausana
Suiza

t +41 21 310 47 47
f +41 21 310 47 60
info@fei.org
http://inside.fei.org
https://inside.fei.org/fei/disc/fei-world-challenge/dressage

CONTENIDO

ARTÍCULO 1 - PRINCIPIOS 3
ARTÍCULO 2 - PARTICIPACIÓN 3
ARTÍCULO 3 - OFICIALES 6
ARTÍCULO 4 – CASCOS, UNIFORME, ATALAJE Y ARENA 8
ARTÍCULO 5 - INSPECCIÓN DE CABALLOS 9
ARTÍCULO 7 - LOS PREMIOS 11
ARTÍCULO 8 - EL COMITÉ ORGANIZADOR 11
ARTÍCULO 9 - VARIOS 12

El Concurso se lleva a cabo a partir de **Enero a Diciembre** de acuerdo con las Reglas de la FEI para Eventos de Doma Clásica, 26 edición, a partir del 1° de enero de 2025, (https://inside.fei.org/fei/disc/dressage/rules) y el Reglamento General de la FEI, el Reglamento de Ponis y el Reglamento Veterinario actualmente en vigor.

ARTÍCULO 1 - PRINCIPIOS

1.1 El evento está abierto a un máximo de **40** participantes en total (ver art. 2.13).

1.2 El FEI Dressage World Challenge consiste en:

- La prueba Intermedia I
- La prueba Prix St-Georges
- La prueba Senior II
- La prueba Senior I
- La prueba Juvenil

1.3 **FÓRMULA**

Día 1: Llegada de los jueces
Inspección de caballos (noche anterior al día de la competición **o** en la mañana de la competición)

Día 2: Pruebas de Competencia:

Intermedia I	->	Lección Intermedia FEI – edición 2009, actualización 2022
Prix St-Georges	->	Lección FEI Prix St-Georges – edición 2009, actualización 2022
Senior II	->	Lección Equipos Junior FEI – edición 2009, actualización 2022
Senior I	->	Lección Individual Infantil FEI – edición 2020, actualizada 2022
Juventud	->	Lección Equipos Infantiles FEI – edición 2020, actualizada 2022

Sesión de video **O** discusión general

Nota: No se impone el orden en el que se programan las pruebas. Sin embargo, sugerimos que la prueba Juvenil se programe primero para que los atletas más jóvenes puedan ver a los atletas mayores actuar, lo que sería beneficioso para ellos. En cualquier caso, es preferible una progresión a través de los niveles.

Día 3: Salida de los jueces

ARTÍCULO 2 - PARTICIPACIÓN

2.1 La Competición FEI Dressage World Challenge está abierta a las Federaciones Nacionales, que, en opinión de la FEI, todavía están en la progresión en curso del Desarrollo de la Doma Clásica.

2.2 El formulario de solicitud debe presentarse a la FEI antes del 1 de diciembre del año anterior a aquel en el que se llevará a cabo el evento (todos los formularios deben enviarse a andreina.wipraechtiger@fei.org y se pueden descargar desde el sitio web http://www.inside.fei.org/fei/events/fei-world-challenge/dressage/downloads)

2.3 El Concurso está abierto a los siguientes grupos de edad a partir del 1 de enero del año en que cumplan 16 o 12 años:

FEI Intermedia I	–16 años o mayores
Pr. St-Georges	–16 años o mayores
Challenge Senior II	–16 años o mayores
Challenge Senior I	–16 años o mayores
Challenge Youth	– De 12 a 16 años

2.4 Si bien el registro FEI no es obligatorio, es muy recomendable tanto para caballos como para atletas. La inscripción para atletas menores de 18 años es gratuita.

2.5 **Como excepción al Reglamento General de la FEI**, en el FEI Dressage World Challenge "Los atletas que viven fuera de su país de nacionalidad" (tal y como se define en el Reglamento General de la FEI) pueden competir por su país de residencia. **También pueden ser miembros del equipo de su país anfitrión.**

2.6 Los atletas extranjeros de otra FN (Federación Nacional) Challenge o de una FN "no Challenge" pueden competir en el Dressage World Challenge bajo las condiciones del Art. 101.2 del Reglamento General de la FEI. No obstante, solo se concederá el permiso de participación si no se alcanza el cupo de 40 plazas. **Los atletas extranjeros solo pueden competir por su país de nacionalidad deportiva y no pueden ser miembros del equipo del país anfitrión.**

2.7 El Concurso Challenge está abierto a todos los caballos y ponis de cualquier origen, siempre que hayan superado con éxito la Inspección de caballos. A partir de este momento, tanto los caballos como los ponis se denominarán "Caballos" y, por lo tanto, podrán ser montados en todas las categorías por Seniors o Juniors.

Los caballos pueden competir si tienen un mínimo de:

- 5 años de edad para la Clase Senior I
- 6 años de edad para las clases Juvenil y Senior II
- 7 años de edad para las clases PSG e Intermedia I.

La edad se cuenta a partir del 1 de enero del año de nacimiento en el hemisferio norte y del 1 de agosto para el hemisferio sur.

2.8 La competición FEI Dressage World Challenge **debe tener prioridad sobre cualquier otra competición organizada en su marco** y, si procede, los caballos inscritos no deben participar en otra competición nacional organizada en el marco del Challenge si se organiza el mismo día (véase 2.12).

2.9 Cualquier **combinación de Atleta/Caballo** que haya competido en cualquier Evento de la FEI (**CDIs, Juegos Regionales y/o Campeonatos Regionales Senior)** en pruebas superiores a la Intermedia I puede o no ser elegible para participar en el evento, bajo las siguientes condiciones:

- Compitió en CDI2*/CDIO2* (según se define en el artículo 407 de los DR) con una puntuación **inferior** al 65%. La combinación **podrá** volver a competir en las clases Challenge PSG y/o Intermedia I al **año siguiente**.

- Compitió en CDI2*/CDIO2* (según se define en el artículo 407 de los DR) con una puntuación del **65% o superior**: la combinación **ya no es elegible** para competir en ninguna de las clases del evento en ningún momento.

- Compitió en CDI3*/CDIO3* y superior (según se define en el artículo 407 de los DR) – La combinación **ya no es elegible** para competir en ninguna de las clases del Challenge en ningún momento.

Esto solo se aplica a las combinaciones de Atleta/Caballo, por lo tanto, un Atleta puede

competir con otro Caballo y un Caballo puede ser montado por otro Atleta (consulte los artículos 2.10 y 2.12).

Pueden aplicarse otras restricciones en función de los criterios de participación de la Federación Nacional. Los atletas deben consultar el reglamento nacional para conocer dichas restricciones.

2.10 Cualquier **Atleta o Caballo** que haya participado en unos Juegos Olímpicos, unos Juegos Ecuestres Mundiales de la FEI y/o un Campeonato Europeo Senior ya no es elegible para competir en el evento.

2.11 Es responsabilidad de la Federación Nacional seleccionar a los participantes (Caballos / Atletas) para esta Competencia en estricta conformidad con las reglas de participación anteriores y asegurarse de que los Atletas y Caballos cumplan con estas reglas.

2.12 Un Atleta o Caballo puede participar como **máximo dos veces** en las pruebas del Challenge, como se muestra a continuación:

Posibilidades de participación:

i. Combinación atleta/caballo*:
Una combinación de Atleta/Caballo puede comenzar en dos pruebas diferentes, pero con no más de un nivel de diferencia, es decir: Juvenil - Senior I, Senior I - Senior II, Senior II - PSG o PSG - Intermedio I.

ii. Atleta:
Un atleta puede competir dos veces:
- En la misma prueba, pero con dos caballos diferentes
- En dos pruebas diferentes, pero con dos caballos diferentes.

iii. Caballo*:
Un caballo de 5 años de edad solo puede participar una vez
Un caballo de 6 años de edad puede participar dos veces:
- Una vez en Juvenil y una vez en la prueba Senior I, Senior II.
- Dos veces en la prueba juvenil.

Un caballo de 7 años de edad o más puede participar dos veces:
- Una vez en Juvenil y una vez en la prueba Senior I, Senior II, PSG o Intermedia I.
- Dos veces en la prueba juvenil.

Un caballo solo se puede montar una vez en cada una de las siguientes pruebas: Senior I, Senior II, PSG o Intermedia I.

*Como excepción al Art.405.3.6, un caballo puede ser montado dos veces, pero solo se recomienda en las pruebas de nivel inferior y se debe dar un descanso adecuado (tiempo de descanso) entre ambas pruebas. Si un caballo está siendo montado dos veces en las pruebas superiores (Inter I + PSG) se debe programar en el programa un descanso mínimo de 3 horas entre pruebas (orden de ejecución de las clases). Esta excepción SOLO se aplica si los caballos no compiten en otro evento (CDN o CDI) organizado en el marco del FEI Dressage World Challenge.

En los casos en que los caballos que participan en el FEI Dressage World Challenge se inscriben para competir en un CDN durante los próximos días, esta excepción no se aplica y los caballos SOLO pueden competir en UNA prueba por día.

2.13 Las FN tienen la opción de inscribir a todos los atletas en una prueba o dividirlos entre los cinco niveles (lo cual se recomienda encarecidamente). Las FN son completamente libres en su elección. Sin embargo, se **debe respetar el número máximo (40)** de atletas en general (consulte 1.1). Las FN pueden hacer una solicitud especial a la FEI con el fin de aumentar el número de participantes. La solicitud debe presentarse **al menos una semana antes del inicio del Evento** para que pueda ser considerada.

2.14 Sorteo por orden de salida. De acuerdo con el Artículo 417.2.1 de la FEI DR, para las Competiciones Individuales, se debe realizar un sorteo para cada prueba para determinar el orden de salida. En caso de que un Atleta tenga más de un (1) Caballo, es posible que deba ajustarse el orden de salida para garantizar que quede un espacio de al menos una (1) hora entre sus Caballos. Si el número de participantes es tan pequeño que no se puede obtener este espacio, el Atleta puede decidir en qué secuencia iniciar sus Caballos.

2.15 Aclaración sobre la participación del equipo de caballos y atletas:

Si un Caballo y un Atleta han sido seleccionados para el Equipo, la prueba en la que han sido seleccionados debe ser su primera actuación.

Como una combinación ahora puede montar 2 pruebas, y un caballo 2 pruebas, debe quedar claro que **no está permitido utilizar una ronda como "calentamiento"** antes de competir en la prueba para la que han sido seleccionados para representar al equipo.

Ej. 1 Un Caballo y un Atleta han sido seleccionados para representar al Equipo en el Nivel Senior I. No se les permite correr la prueba Juvenil antes de su prueba Senior I. Como han sido seleccionados en el Nivel Senior I, primero se debe ejecutar la prueba Senior I

Ej. 2 Un caballo está siendo montado por dos atletas, uno de los cuales ha sido seleccionado para el equipo. El Atleta que ha sido seleccionado para el Equipo debe participar antes que el Atleta que no está en el Equipo.

ARTÍCULO 3 - OFICIALES

3.1 Como excepción al Art. 441.1, solo dos Jueces juzgarán el Concurso. Las Federaciones Nacionales son responsables del nombramiento de los dos Jueces. El Jurado de Campo debe estar compuesto por un Presidente que debe ser un Juez Extranjero de la FEI (mínimo Nivel 1/2* de la lista de Jueces de Doma de la FEI: https://data.fei.org/OffListRpts/OfficialsByDisc_D.pdf) más un Juez Nacional "Certificado". El Juez Extranjero de la FEI designado por la FN **debe ser de la Región**, en caso de no ser así, la FEI no podrá contribuir a los gastos de viaje de la JE como se indica en el art. 8.2.

Las pruebas Intermedia I, Prix St Georges y Senior II se juzgarán individualmente con el **Presidente del Jurado de Campo** ubicado a lo largo del lado corto de la arena en "**C**" (ver Art. 411.6.1) y el **Miembro del Jurado de Campo** en "**E**".

Para las pruebas Senior I y Juvenil, el **Presidente del Jurado de Campo** se ubicará a lo largo del lado largo de la arena en "**E**" y será responsable de juzgar la puntuación de Calidad (ver art. 6.2) y el **Miembro del Jurado de Campo** en "**C**" juzgará la puntuación Técnica.

En los casos en que el FEI Dressage World Challenge se organice en el marco de un Evento Educativo de Deporte Ecuestre, el Presidente del Jurado de Campo será nombrado por el Departamento de Solidaridad de la FEI.

Jurado de Campo:

Tipo de evento	Presidente del Jurado de Campo En "C"	Miembro del Jurado de Campo En "E"	Nombramiento de funcionarios	Finanzas
FEI Challenge de Adiestramiento– *Con PSG y el Inter I*	**Juez Extranjero FEI Nivel mínimo 1/2*** (de la lista de Jueces de Adiestramiento FEI)	**Juez Nacional Certificado PSG*** (de la lista de jueces nacionales de Adiestramiento)	**NF**	**NF/FEI****

FEI Challenge de Adiestramiento– *Sin pruebas PSG e Inter I*	**Juez Extranjero FEI Nivel mínimo 1/2*** (de la lista de Jueces FEI de Adiestramiento)	**Juez Avanzado Certificado Nacional*** (de la lista de jueces nacionales de Adiestramiento)	**NF**	**NF/FEI****
ESEE + FEI World Dressage Challenge	**FEI Foreign Judge minimum Level 1/2*** (from the FEI Dressage Judges' list)	**National Certified Advanced Judge*** (from the National Dressage Judges' list)	**FEI Solidarity:** FEI Foreign Judge **NF:** National Certified Judge	**FEI Solidarity** (NF must apply for an ESEE through the FEI Solidarity Application Procedure)

Should the NF not have a qualified National Judge available, an FEI Judge must be appointed (National FEI Level 1/2 accepted). Upon request to the FEI, a qualified National judge from another NF may be appointed.
**The FEI will cover the travel expense in Economy Class (maximum EUR 1'500.-) of the President of the Ground Jury (FJ) and a per diem of EUR 150.- for three days (Art. 8.2).

3.2 Después de cada competencia, el Presidente del Jurado de Campo es responsable de establecer un registro de los resultados y la ubicación de los atletas individuales. Este registro debe enviarse a la FEI inmediatamente después de la última competencia con el Informe del Juez Extranjero de la FEI (el informe y otros documentos están disponibles en la página web dedicada en: https://inside.fei.org/fei/disc/fei-world-challenge/dressage).

3.3 Los jueces de la FEI no pueden haber sido miembros de Jurado en el mismo Evento durante más de 3 años consecutivos sin tomar al menos 1 año de descanso del Evento.

3.4 De acuerdo con el Art. 2 del Codex para Adiestramiento de la FEI (FEI DRs Art. 448), un Juez debe evitar cualquier conflicto de intereses real o percibido. Un juez debe tener una posición neutral, independiente y justa hacia los atletas, propietarios, entrenadores, CO (Comité Organizador) y otros oficiales e integrarse bien en un equipo. El interés financiero y/o personal nunca debe influir ni ser percibido como una influencia en su forma de juzgar.

Es responsabilidad del Juez gozar de buena salud y estar en condiciones de oficiar durante toda la duración del Evento.

Las actividades que conducirán o pueden conducir a un "conflicto de intereses" al oficiar en un evento FEI WCHA-D, incluyen, pero no se limitan a:

- Entrenar a un Caballo/Atleta participante durante más de **tres** (3) días en el **período de doce** (12) meses antes de un Evento FEI WCHA-D o cualquier entrenamiento de un Caballo/Atleta durante un período de **tres** (3) meses antes de un Evento FEI WCHA-D.
- Actuar como Jefe de Equipo de selecciones nacionales a nivel internacional o ser responsable/corresponsable de la selección de equipos y/o individuos.
- Ser propietario/copropietario de los Caballos que participen en el Evento.
- Estar en situación de dependencia económica u obtener beneficios económicos de propietarios, deportistas, entrenadores, OC u otras personas u organizaciones relacionadas.
- Tener una relación personal cercana con un Atleta o propietario.
- Juicio nacionalista.

Un Juez tiene la responsabilidad de notificar a la FEI por escrito de cualquiera de los anteriores u otros posibles conflictos de intereses o situaciones que puedan ser percibidas como tales.

3.5 Puntaje (Reglas de Adiestramiento de la FEI Art. 423)

Todas las medias notas de 0,5 a 9,5 también se pueden usar tanto para los movimientos como para la nota colectiva, a discreción de los jueces.

3.6 Comisarios: para todas las competiciones organizadas independientemente del Nivel, es responsabilidad del organizador nombrar un Comisario Jefe. Se pueden nombrar Comisarios Asistentes adicionales de acuerdo con el tamaño (número de competidores totales en el Evento) del Evento, en consulta con el Jefe de Comisarios. Es responsabilidad de cada FN organizadora asegurarse de tener Comisarios de la FEI en su país, por lo tanto, el Jefe de Comisarios designado debe ser de la Lista de Comisarios de la FEI, a menos que no haya Comisarios de la FEI en el país, en cuyo caso se puede solicitar una derogación para nombrar a un Comisario Nacional con experiencia. Las excepciones se concederán caso por caso y solo se entenderán como una solución temporal.

El Jefe de Comisarios reporta al Presidente del Jurado de Campo y es responsable de la coordinación del equipo de comisarios, y es designado para garantizar la igualdad de condiciones y el bienestar del Caballo de acuerdo con las Reglas y Regulaciones de la FEI. Los Comisarios ayudan a las partes interesadas a evitar que se produzcan infracciones e irregularidades e intervienen cuando se producen infracciones o irregularidades. Si el Jefe de Comisarios designado no es FEI, entonces las sanciones (Advertencias, Tarjetas de Advertencia Amarillas, etc.) solo pueden ser emitidas por el Presidente del Jurado de Campo.

El Jefe de Comisarios está obligado a enviar un informe a la FEI al final del Evento.

ARTÍCULO 4 – CASCO, UNIFORME, ATALAJE Y ARENA

4.1 Casco protector y sombrero de copa/bombín: según el artículo 431.1 de las Reglas de Adiestramiento, todos los atletas (así como cualquier otra persona) deben llevar un casco protector debidamente abrochado en todo momento mientras estén montados. Cualquier atleta (así como cualquier otra persona) que viole esta disposición debe tener prohibido inmediatamente seguir montando hasta que el casco esté debidamente abrochado.

4.2 Uniforme: según el art. 431.2 Cualquier frac o chaqueta de un solo color, breeches blancos o blanquecinos. El plastrón o corbata debe ser blanca, blanquecina. Los guantes deben ser blancos, blanquecinos o del mismo color que la chaqueta. Las botas de montar deben ser de color negro u oscuro. En caso de mal tiempo, el Jurado de Campo puede permitir el uso de un abrigo impermeable ligero y en condiciones de calor extremo, los Jueces pueden dar la opción de no usar una chaqueta. Las espuelas son opcionales y deben estar hechas de metal. Las espuelas que se utilicen deben estar de acuerdo con el Art.431.4, Reglas de Adiestramiento de la FEI.

Se permitirán polainas negras de cuero tanto para adultos como para niños. Asimismo, también se permitirán Cascos de Caza o Cascos de Jockey con funda de seda negra tanto para adultos como para niños.

** Se puede usar un casco protector para la cabeza formado como un sombrero de copa.
El casco de protección se define en el Apéndice A de los GR de la FEI.

4.3 **Atletas que compiten en la prueba Juvenil**: Uniforme de acuerdo con las reglas de la FEI para Atletas Pony, Art. P-17: Chaqueta de equitación oscura. Breeches o pantalones tipo jodhpurs blancos o blanquecinos, camisa blanca con corbata o plastrón, casco tipo de caza. Se deben usar guantes. Botas de montar. No se permite ni sombrero de copa ni bombín. El casco de protección, tal como se define en el artículo 431.1, Reglas de Adiestramiento, debe usarse en todo momento mientras está montado. No se puede usar fusta de ningún tipo mientras se compite. Sin embargo, se permite una fusta de longitud máxima de 1,00 m en el calentamiento. Las espuelas son opcionales, pero si se usan, solo se permiten espuelas de metal romo de no más de tres centímetros y medio (3,5 cm) medidas desde la bota hasta la punta. No se permiten ruedas/estrellas en espuelas.

4.4 El atalaje debe ser el establecido en el Art. 434 del Reglamento de Adiestramiento de la FEI. Para el nivel Intermedia I y Prix St-Georges, una brida doble es opcional. Para el Nivel Superior II se permite la brida doble. Para los niveles Senior I y Juvenil, se debe usar un bridón normal **(**ver filetes y muserolas permitidos en las Reglas de Adiestramiento de la FEI). Esto se aplica en las arenas de práctica y competencia. Para todos los niveles, la fusta debe dejarse caer antes de ingresar al espacio alrededor de la arena de competencia.

Fusta: Según el art. 434.4, está prohibido portar fusta de cualquier tipo mientras se compite en la arena. Sin embargo, el uso de una fusta, con una longitud máxima total de 120 cm, se permite el área de práctica. La fusta debe dejarse caer antes de ingresar al espacio alrededor de la arena de competencia o el Atleta conllevará una penalización. Ver Art 419 de las Reglas de Adiestramiento de la FEI.

Aditamentos: De acuerdo con el Art. 434.5, las martingalas, las pecheras, los protectores de filete, cualquier tipo de aditamento (como riendas de apoyo, laterales, auxilliares o de equilibrio, tiras nasales, etc.) y cualquier forma de anteojeras que interfieran con la visión del Caballo están, bajo pena de eliminación, estrictamente prohibidas durante el entrenamiento, el calentamiento y la competencia. Véase el artículo 419 del Reglamento de Adiestramiento.

Artículos adicionales como, entre otros, capuchas para los oídos y tapones para los oídos, consulte las Reglas de Adiestramiento de la FEI Art. 434.6.

4.5 Arena: La pista, plana y nivelada, debe tener 60 metros de largo y 20 metros de ancho (Art. 411 Reglamento de Adiestramiento de la FEI y Anexo 1).

ARTÍCULO 5 - INSPECCIÓN DE CABALLOS

5.1 Cualquier Caballo participante debe haber pasado previamente una inspección de Caballos realizada por un Veterinario Delegado de la FEI que será designado por el CO de acuerdo con el Art. 1034 del Reglamento Veterinario de la FEI vigente. La inspección de caballos debe llevarse a cabo en la medida de lo posible de acuerdo con las Regulaciones Generales de la FEI y las Reglas Veterinarias de la FEI (véanse los artículos 1028-1040 de VR).

5.2 Arte. FEI GR 137.2

Como excepción a las Regulaciones Generales de la FEI, los caballos que participan en las competiciones del FEI Dressage World Challenge en su propio país **NO** necesitan estar registrados en la FEI y, por lo tanto**, NO** están obligados a tener un Pasaporte FEI oficial y válido, o un Pasaporte Nacional aprobado por la FEI acompañado de una Tarjeta de Identificación FEI como medio de identificación y para establecer la propiedad.

5.3 Todos estos caballos deben estar debidamente registrados e identificables por diagrama. A menos que no exista un requisito nacional de vacunación contra la gripe equina en el país anfitrión y en el país de origen, todos los caballos deben tener un certificado de vacunación válido. La inspección debe realizarse sobre una superficie firme, nivelada y limpia, pero no resbaladiza. El caballo debe ser caminado y trotado con una rienda suelta. Se permite una nueva inspección (Reglamento Veterinario de la FEI: www.inside.fei.org > Reglamento Veterinario > Reglamento Veterinario y Educación > Artículo 1038).

5.4 Al menos un miembro del Jurado de Campo debe estar presente y la Inspección se debe realizar en principio el día anterior a la Competición. Consulte el Reglamento Veterinario de la FEI, Art. 1034. (Ver sitio web de la FEI: https://inside.fei.org/content/fei-veterinary-reglas).

5.5 Corresponde a la FN otorgar un premio especial al caballo mejor presentado en la Inspección, basada en la decisión del Jurado y del Veterinario.

ARTÍCULO 6 - LA CLASIFICACIÓN

6.1 Se establecerán listas individuales de Clasificación Regional y Mundial (una para cada prueba/nivel), así como una lista de Clasificación Mundial por Equipos.

6.2 **La Clasificación Individual** se decide de la siguiente manera: el ganador es el Atleta que tiene el mayor total de puntos convertidos en porcentaje, el segundo el que tiene el siguiente total más alto y así sucesivamente. **En caso de igualdad de puntos** para el primer, segundo y/o tercer puesto, las puntuaciones más altas atribuidas por el Presidente del Jurado de Campo serán decisivas para el puesto. Si existe un nuevo empate, la marca colectiva más alta será decisiva.

En caso de igualdad de puntos para lugares distintos de los tres primeros, los atletas en cuestión reciben el mismo rango.

Para las **Pruebas Senior I y Juvenil** (Pruebas Infantiles) el Sistema de Evaluación será el siguiente:

Cargos de los jueces:

- Evaluación de la calidad: Presidente del Jurado de Campo en "**E**"
- Evaluación técnica: Miembro del Jurado de Campo en "**C**"

Notas:

- Al igual que en otras pruebas de Adiestramiento, los decimales solo se pueden usar para las marcas de **calidad**.
- Los puntos de penalización se deducirán de acuerdo con el artículo 6.5.
- El cálculo de la puntuación final se realizará de la siguiente manera

Technical score in %: GJ Member in "C"	Total Points = 180 (out of 270)	66.667%
Quality score in %: President GJ in "E"	Marks = 24.3 / Quality Score = 6.075	60.750%
TOTAL score in %: (Technical plus Quality divided by two)	66.667 + 60.750 = 127.417 ÷ 2	63.709%
To be deducted / penalty points 1st error of course : 0.5 percentage point 2nd error of course : 1.0 percentage point 3rd error of course : Elimination Other Penalties – Technical faults: 0.5% (percentage points) to be deducted per fault. Please see Art 430.6.2	1st Error: 63.709 – 0.5 = 63.209% 2nd Error: 63.209 – 1.0 = 62.209% Using voice: 62.209 – 0.5 = 61.709% Entering arena with whip: 61.709 – 0.5 = 61.209%	61.209%
FINAL SCORE in % :		**61.209%**

(*ejemplo basado en la Prueba Individual de los Niños*):

6.3 La **clasificación por equipos** en cada país se calcula de la siguiente manera:

Después de la Inspección de Caballos, una FN designa un mínimo de 3 y un máximo de 4 Atletas de Equipo. No importa si todos los miembros del equipo participan en el mismo nivel o si compiten en diferentes niveles. Sin embargo, un Atleta y/o un Caballo solo pueden ser nominados una vez para la Clasificación por Equipos.

Una vez nominados, los nombres de los miembros del equipo no se pueden cambiar.

La declaración de los participantes de los miembros del equipo (atletas y caballos) debe anunciarse al Presidente del Jurado de Campo utilizando el formulario oficial de "Declaración del equipo", que se encuentra en los Documentos de Trabajo disponibles en https://inside.fei.org/fei/disc/fei-world desafío /doma, a más tardar una (1) hora después de las inspecciones de caballos

Las puntuaciones obtenidas en los niveles técnicos superiores tendrán un coeficiente más alto, lo que repercutirá en los resultados generales y en el proceso de selección de los miembros del equipo (es decir: Inter I/PSG = % x 1,20; Senior II/Senior I = % x 1,00; Jóvenes

= % x 1,10).

Se sumarán los resultados finales de los miembros del equipo, expresados en porcentajes. Los resultados conseguidos por los tres mejores Atletas de Equipo contarán para la Clasificación por Equipos.

En caso de igualdad de puntos para el primer, segundo y/o tercer lugar, el equipo cuyo atleta en tercer lugar haya logrado el porcentaje más alto quedará en primer lugar.

6.4 En caso de igualdad de puntos para el primer, segundo y/o tercer lugar (Individuos/Equipos, país/grupo), se pide a los jueces de la FEI que den todos los detalles a la FEI.

6.5 Penalidades:

i. "Error de curso" (FEI DRs 424.4.1)

- Intermedia I y PSG = Primer error: Dos (2) puntos porcentuales de la puntuación total por juez
  Segundo error: Eliminación
- Sénior I+II y Juvenil = El primer error es cero coma cinco puntos porcentuales (0,5%) por juez
  Segundo error: un punto porcentual (1%) por juez
  Tercer error: Eliminación

ii. Otras Sanciones – Fallas Técnicas (FEI DR 424.4.2)

Se deducirá el 0.5% (cero punto cinco puntos porcentuales) por falta por cada Juez, pero estas deducciones no son acumulativas y no resultarán en la Eliminación:

- Entrar en la arena de Doma Clásica con un látigo o con botas/vendas en las patas del Caballo o con discrepancias en la vestimenta (por ejemplo, falta de guantes). Si la prueba ya ha comenzado antes de que se haya notado la discrepancia, el Juez en C detiene al Atleta y, si es necesario y posible, un asistente puede ingresar a la arena para quitar el (los) artículo(s). A continuación, el atleta continúa la prueba, ya sea empezando desde el principio (desde el interior de la valla) o desde el movimiento en el que se detuvo. Las marcas dadas antes de que se detuvieran no se modifican;

- Entrar en la arena antes del sonido de la campana;

- No entrar a la arena dentro de los cuarenta y cinco (45) segundos posteriores a la campana, pero dentro de los noventa (90) segundos;

- Usar la voz o chasquear la lengua repetidamente

- Los atletas no toman las riendas con una (1) mano en el saludo.

iii. Puntos porcentuales de penalización (FEI DR 424.4.3)

Los puntos porcentuales de penalización se deducen en la hoja de cada Juez del total de puntos obtenidos por el Atleta. En las Clases Senior I y Juvenil del FEI Dressage World Challenge (Pruebas Infantiles) los puntos porcentuales de penalización deben deducirse de ambos procedimientos de evaluación (jueces técnicos y jueces de calidad).

ARTÍCULO 7 - LOS PREMIOS

7.1 El Comité Organizador dentro de cada país es responsable de la distribución de los premios de la manera normal (al menos un premio por cada cuatro Atletas).

ARTÍCULO 8 - EL COMITÉ ORGANIZADOR

8.1 **DOS MESES antes de la competición**:
A. CONFIRMACIÓN DE LAS FECHAS DE LAS COMPETICIONES
B. NOMBRE Y ESTATUS DEL PRESIDENTE DEL JURADO DE CAMPO DE LA FEI (JUEZ EXTRANJERO DE LA FEI) Y MIEMBRO DEL JURADO DE CAMPO

ANTES DE LA COMPETICIÓN:
Las FNs/Co deben, si es necesario**, crear** los perfiles de los Atletas y Caballos en la Plataforma IT de FEI World Challenges (http://worldchallenges.fei.org/login) y luego **ingresarlos** en la Categoría correspondiente. Todos los nombres (Atleta y Caballo) deben proporcionarse en inglés.

Las inscripciones se **abrirán** dos (2) semanas antes del Evento y se cerrarán **un** (1) día antes del Evento.

Inmediatamente después de la competición: Los resultados se introducirán en la plataforma informática oficial de FEI World Challenges (http://worldchallenges.fei.org/login); Se deben proporcionar los resultados individuales de cada atleta que ha participado.

Los resultados de cada competencia estarán disponibles en la plataforma informática de FEI World Challenges y la FEI establecerá los rankings regionales y mundiales que se publicarán en el sitio web (https://inside.fei.org/fei/disc/fei-world-challenge/dressage).

A más tardar 14 días después de la competición:

- Una copia del programa de la competición, incluidas las listas de salida.
- Copia de los resultados firmados por los jueces oficiales
- Informe del Juez Extranjero de la FEI.
- Fotografías de la competencia **con los nombres de todas las personas que figuran en ellas claramente escritos en inglés, ya sea en el reverso de las fotografías o en una lista separada**.
- Recortes de prensa relacionados con el concurso.

8.2 Las Federaciones Nacionales son responsables de los arreglos de viaje de los Jueces, así como de sus honorarios y alojamiento (comida y hotel) durante su estadía (según el Anexo 7 de las "Condiciones Generales" de los Jueces de Adiestramiento).

La FEI reembolsará los gastos de viaje aéreo en clase económica para el Presidente del Jurado de Campo (Juez Extranjero, ver art. 3.1) hasta un importe máximo de 1.500.- euros y los honorarios del Presidente del Jurado durante tres días a 150.- euros (por día) a las Federaciones Nacionales tras la recepción de la documentación adecuada (factura de vuelo).

8.3 Al preparar las publicaciones para el concurso (programas, folletos, etc.) se solicita al CO que siga las Directrices de Marca de la FEI al utilizar el logotipo de la FEI, que encontrará en el sitio web de la FEI en: http://www.inside.fei.org/fei/about-fei/commercial/branding.

ARTÍCULO 9 - VARIOS

9.1 Clima: En condiciones climáticas excepcionales y con la autorización del Jurado de Campo y/o la FEI, la Competencia podrá celebrarse en interiores si la arena de competencia tiene las medidas adecuadas. La decisión de trasladarse al interior debe tomarse al menos 24 horas antes del comienzo de la competición para que el CO tenga tiempo suficiente para montar la arena correctamente.

9.2 Trabajo de Caballos: En ningún caso y bajo pena de eliminación, podrá participar en la Competición un Caballo que haya sido trabajado por otra persona que no sea el Atleta, montado en silla, dentro o fuera de la ciudad donde se celebra la Competición, desde las 18.00 horas del día anterior a la Competición hasta que finalice la Competición.

9.3 Campana: Se debe proporcionar una campana para el Presidente del Jurado de Campo.

9.4 Derechos de Autor: cualquier Atleta inscrito por su FN en el FEI Dressage World Challenge renuncia a los derechos de cualquier fotografía del Atleta y/o Caballo y acepta su publicación en el sitio web de la FEI o en publicaciones relevantes de la FEI.

9.5 El FEI Dressage World Challenge debe organizarse estrictamente de acuerdo con las Reglas de la FEI.

9.6 La FEI tiene derecho a hacer enmiendas razonables a las presentes reglas.

9.7 Todo el trabajo de trote se realiza "sentado", a menos que se indique lo contrario en la prueba.